



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, **14 FEB 2020**

DECRETO N° **0341**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 31.01.2020; Designa en calidad de reemplazo el cargo de Jefe DAEM a la Srta. Carolina Castro del Villar.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°8.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 031 de fecha 11 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 002 de fecha 05.02.2020 del Jefe DAEM (S) y Memorándum N° 02 de fecha 05/02/2020 del Área Extraescolar, donde solicita la compra y confección de fundas para los tres furgones de transporte escolar a cargo del departamento de educación.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor ANA MARÍA NAVARRO GONZÁLEZ, Rut. N° 10.107.411-0, con domicilio en Corina Aravena N°243 Aguas Marinas Algarrobo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la adquisición de "Fundas" para los tres furgones del departamento de educación, por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos Mil Pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-02-001 "Textiles y Acabados Textiles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/DSS/CACV/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ALCALDE
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: **17 FEB 2020**
FECHA SALIDA: **18 FEB 2020**
OBSERVACION N°

ABOGADO JEFE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO